RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD". EXPTE. CONTR 2018/60930.

Vistas las actuaciones practicadas en el mencionado expediente de contratación de servicios y la propuesta efectuada al respecto por el Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Resultando que por Resolución de fecha 6 de septiembre de 2018 fue acordada la iniciación del expediente de contratación.

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales informó favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación.

Resultando que con fecha 5 de octubre de 2018 ha sido fiscalizado de conformidad el gasto correspondiente por la Intervención Delegada.

Una vez completado el expediente, y vistos los arts. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los arts. 156 y siguientes, de la misma, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º.2. de la Resolución de 31 de julio de 2002, (BOJA nº 103, de 3 de Septiembre del 2002), del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos del Organismo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de servicios denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD". EXPTE. CONTR 2018/60930.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO: Acordar la apertura el procedimiento de adjudicación del referido contrato, que será **abierto,** debidamente justificado en la documentación que obra en el expediente y conforme a lo que regulan los arts. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo: María López-Cueto García, Secretaria General

C/ Muñoz Olive nº 1 3ª Planta. 41001 Sevilla
Tel. 95/503 5000. Fax. 95/503 5041. Corp 335000